



Resolución de Vicepresidencia Académica N° 084-2023-CO-UNAH

Huanta, 05 de diciembre de 2023

VISTOS:

El INFORME N°300-2023-UNAH/VPA/FIG-C de fecha 01 de diciembre de 2023 del Dr. Santos Clemente Herrera Díaz, coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, INFORME N° 174-2023-UNAH/VPA/FIG/EPINAF de fecha 29 de noviembre de 2023 del Dr. Juan Quispe Rodríguez, responsable de la dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales, INFORME N° 001-2023/UNAH/FIG/EP-INAF/CCA/RSL de fecha 09 de noviembre del año 2023 del Dr. Reynaldo Sucari León, presidente de la Comisión de Convalidación de Asignaturas de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta y solicitud de fecha 16 de octubre de 2023, del estudiante Richard Retamozo Ccorahua, con asunto: Convalidación de cursos 18, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su Artículo 18° establece que “Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos y las Leyes”;

Que, la Ley N° 29658, Ley que crea la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, reconoce como persona jurídica de derecho público interno y cuyos principios, fines, funciones, recursos económicos y demás aspectos sobre su funcionamiento están contemplados en la Ley Universitaria;

Que, Ley Universitaria N° 30220, en su artículo N° 65° faculta atribuciones que corresponden al Vicerrector Académico: “65.1.1 Dirigir y ejecutar la política general de formación académica en la universidad. 65.1.2 Supervisar las actividades académicas con la finalidad de garantizar la calidad de las mismas y su concordancia con la misión y metas establecidas en el estatuto universitario y el Reglamento Académico General de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta;

Que, la Resolución Viceministerial N° 314-2021-MINEDU, de fecha 19 de noviembre del 2021, se reconfirma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta , integrada por la Dra. Delia Palmira Gamarra Gamarra, Presidenta, Dr. Juvenal Castromonte Salinas, Vicepresidente Académico y Dr. Jorge Isacc Castro Bedriñana, Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Vicepresidencia Académica N° 0029-2023-CO-UNAH, de fecha 11 de mayo del año 2023, se designa a la Comisión de Convalidación de Asignaturas de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta, conformado por los siguientes docentes:

N°	DOCENTE	CATEGORIA	CARGO
01	Dr. Reynaldo Sucari León	Principal TC	Presidente
02	Dr. Genaro Mario Condori Ramos	Principal TC	Secretario
03	Dr. René Antonio Hinojosa Benavides	Principal TC	Vocal



Resolución de Vicepresidencia Académica N° 084-2023-CO-UNAH

Huanta, 05 de diciembre de 2023

Que, mediante solicitud de fecha 16 de octubre del año 2023, el estudiante Richard Retamozo Ccorahua, solicita "Convalidación de cursos";

Que, mediante el INFORME N° 001-2023/UNAH/FIG/EP-INAFA/CCA/RSL de fecha 09 de noviembre del año 2023 el Dr. Reynaldo Sucari León presidente de la Comisión de Convalidación de Asignaturas de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales, remite el resultado de convalidación de asignaturas del estudiante **Richard Retamozo Ccorahua**, en la cual informa y adjunta el cuadro de convalidación de asignaturas;

Que, mediante el INFORME N°174-2023-UNAH/FIG/EP-INAFA de fecha 29 de noviembre del año 2023, el Dr. Juan Quispe Rodríguez, responsable de la dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales remite el expediente de convalidación y solicita la aprobación del cuadro de Convalidación de asignaturas mediante acto resolutorio, adjuntado 95 folios;

Que, mediante el INFORME N° 300-2023-UNAH/VPA/FIG-C de fecha 01 de diciembre del año 2023, el Dr. Santos Clemente Herrera Díaz, en su calidad de Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, remite el expediente de convalidación de asignaturas, solicitando aprobación mediante acto resolutorio;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONVALIDAR, las asignaturas solicitadas por el estudiante **RICHARD RETAMOZO CCORAHUA**, de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales de acuerdo con lo establecido en el siguiente cuadro:

Estudiante : **RETAMOZO CCORAHUA, Richard**
Escuela Profesional : Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales
Plan de estudios : Currículo Flexible-Plan de estudios 2023

Universidad Nacional Autónoma de Huanta				Universidad Peruana de Ciencias e Informática			
Ciclo	Ciclo / Código	Asignatura que convalida	Créd.	Ciclo	Asignatura que desarrolló	Créd.	Nota
I	109EGFI	Filosofía	3	VIII	Filosofía	3	15
III	201INAFBIG	Biología general	3	IV	Biología	3	14
IV	206INAFADA	Administración agropecuaria	3	I	Administración I	4	18
IV	210INAFFIA	Finanzas en agronegocios	3	V	Finanzas I	3	15
V	309INAFCOIA	Comercio internacional agrario	3	IX	Comercio exterior peruano	4	18
VII	401INAFOPLA	Operaciones logísticas en agronegocios	3	VII	Logística del comercio internacional	4	15
VII	407INAFFOEPA	Formulación y evaluación de proyectos	3	VII	Formulación y evaluación de proyectos	4	13
VIII	404INAFOPPA	Operaciones portuarias y aeroportuarias	3	VIII	Trasporte aduanero	3	17
VIII	406INAFCOA	Comercialización agropecuaria	3	VII	Cultura internacional comercial	3	15
IX	509INAFGEA	Gestión de aduanas	3	VI	Derecho aduanero	4	15
IX	511INAFSIGC	Sistema de gestión de la calidad	3	X	Administración y certificación de la calidad	3	15
X	512INAFINCA	Inteligencia comercial para la agroexportación	3	VI	Gestión de importaciones y exportaciones	3	14
		Total	36				



Resolución de Vicepresidencia Académica N° 084-2023-CO-UNAH

Huanta, 05 de diciembre de 2023

RESUMEN FINAL

N° Asignaturas que convalida	12
N° Total de créditos que convalida	36

ARTÍCULO SEGUNDO.- DAR A CONOCER la presente resolución al interesado, al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, responsable de la dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería de Negocios Agronómicos y Forestales, a la dirección de Actividades y Servicios Académicos, Registros Académicos, Dirección General de Administración, Oficina de Tesorería y a las dependencias de la Vicepresidencia Académica, para su conocimiento y proceder con la matrícula correspondiente hasta alcanzar los 36 créditos, previo pago de 12 asignaturas .

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, la Publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta.

ARTÍCULO CUARTO.- DAR CUENTA en la próxima sesión a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Huanta para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN:

Presidencia
VPI
Secretaría General
Facultad
Escuela Profesional de INAF
Registros Académicos
Dirección de Actividades y Servicios Académicos.
Dir. General de Administración
Tesorería
Archivo (02)